

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	360.000
3	Tasas y otros ingresos .....	700.000
4	Transferencias corrientes .....	425.000
5	Ingresos patrimoniales .....	310.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	4.250.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....		<b>6.045.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	340.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	640.000
4	Transferencias corrientes .....	65.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	5.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>6.045.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bezares, a 9 de octubre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1990* III.C.1578

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990, de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 punto 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Calahorra, a 14 de octubre de 1991.— La Alcaldesa.

*Exposición pública de la Cuenta General de Administración del Patrimonio de 1990* III.C.1579

Formulada y rendida la Cuenta General de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1990, de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 punto 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Calahorra, a 14 de octubre de 1991.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Modificación de varias Ordenanzas Fiscales* III.C.1611

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1991, acordó, por unanimidad y por tanto con el quórum señalado en el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, aprobar inicialmente el expediente incoado para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Precio público de duchas y piscinas.
- Tasa adquisición nichos a perpetuidad.
- Precio público de ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- Arrendamiento de parcelas del Monte el Mediano.

- Ordenanza sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Precio Público sobre kioscos en las vía pública.
- Precio Público en voz pública.
- Precio Público de balcones, miradores y otros salientes.
- Precio Público de entrada de vehículos.
- Precio Público por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras a domicilio.
- Precio público de tránsito de animales.
- Tasa por aprovechamiento de pastos.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.

Lo que se hace público de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 39/88, quedando expuesto al público por espacio de treinta días el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 17.3 del mencionado artículo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.

Cervera del Río Alhama, a 16 de octubre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN**

*Exposición pública del expediente 2/91 de Modificación de Créditos* III.C.1580

Por la Corporación de esta Presidencia, en sesión Plenaria celebrada en fecha 3 de octubre de 1991, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 2/91 de modificación de créditos del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 1991; el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cordovín, a 7 de octubre de 1991.— El Alcalde.

*Exposición pública del expediente 3/91 de Modificación de Créditos* III.C.1581

Por la Corporación de esta Presidencia, en sesión Plenaria celebrada en fecha 3 de octubre de 1991, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 3/91 de modificación de créditos del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 1991; el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cordovín, a 7 de octubre de 1991.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Aprobación definitiva del expediente 1/91 de modificación de créditos* III.C.1582

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/91 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo	Denominación	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Suplementos de Crédito:</b>		
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios ..	3.800.000
<b>TOTAL ALTAS</b> .....		<b>3.800.000</b>
<b>PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS</b>		
<b>Por transferencia de crédito de las siguientes partidas:</b>		
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios ..	3.800.000
<b>TOTAL BAJAS</b> .....		<b>3.800.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente